

Radicado No. 6198846

Popayán, 30-07-2019

Señora
ARCILIA CAMAYO ZUÑIGA
Cédula: 25683889
Vda Cimarrona
Celular: 3105404140
Producto: 884972124, ruta: 19550505100 5050610150
Cajibío - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6198846 expedido 18 de julio de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6198846 el 18 de julio de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: HEEB
Solicitud: 6198846

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6198846

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 18-07-2019 18:09:41

PETICIONARIO: ARCILIA CAMAYO ZUÑIGA

CÉDULA: 25683889

PRODUCTO SERVICIO: 884972124

MUNICIPIO: 19130 - CAJIBÍO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA CIMARRONA -884972124

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA CIMARRONA -884972124-CAJIBÍO

TELÉFONO: 3136424392

CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

- FACTURACIÓN
- PRESTACIÓN
- INSTALACIÓN
- SOLICITUD

- NO
- SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: USUARIA RECLAMA SOBRE VALOR FACTURADO DE \$ 8.107.45 CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE AJUSTE DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA SOBRE LA FACTURA DEL MES DE JULIO DE 2019

FECHA DE RESPUESTA: 18-07-2019

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD, NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE PROCEDIÓ CON EL ANÁLISIS DE LA FACTURA DEL PERIODO EN RECLAMO Y DEL REPORTE DE LAS LECTURAS EN CADA PERIODO FACTURADO, POR LO CUAL SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO EN LA FACTURA DE JULIO DEL 2019, DONDE SE COBRA UN CONSUMO ACUMULADO. POR LO TANTO, SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR AJUSTE RETIRO DE 14 KWH A LA FACTURA DE JULIO DE 2019, DETERMINANDO RELIQUIDAR CON 29 KWH, DE ACUERDO CON LECTURAS 1924 DEL 05/06/2019 Y LECTURA 1953 DEL 03/07/2019. TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL SISTEMA NO SE EVIDENCIA NINGÚN PROCESO ADMINISTRATIVO SE RETIRA EL CARGO POR VALOR DE DESVIACIÓN SIGNIFICATIVA.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
YUDY MERCEDES CHAPUENGAL CHIRIMUSCAY
Auxiliar Integral

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

